

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD DE MADRID

8781 *Resolución de 27 de junio de 2014, de la Dirección General de Estrategia y Fomento de Empleo, de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, por la que se publica la convocatoria del procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral.*

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral («BOE» número 205, de 25 de agosto), y una vez publicada en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», de 27 de junio de 2014 la Resolución del Director General de Estrategia y Fomento de Empleo, por la que se convoca procedimiento específico para la evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral para los trabajadores de las empresas de la Comunidad de Madrid pertenecientes a la Asociación Nacional de Empresas de Control de Plagas (ANECPLA), a la Asociación Empresarial de Sanidad Ambiental de la Comunidad de Madrid (AESAM) o, a la Asociación Madrileña de Empresas de Desinfección (AMED), incluidas en el ámbito de aplicación del Convenio celebrado entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, y dichas Asociaciones de 8 de abril de 2014, el Director General de Estrategia y Fomento de Empleo resuelve anunciar los siguientes aspectos de la misma:

Primero.

La Resolución de 23 de mayo de 2014 del Director General de Estrategia y Fomento de Empleo, por la que se convoca procedimiento específico para la evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral para los trabajadores de las empresas de la Comunidad de Madrid pertenecientes a la Asociación Nacional de Empresas de Control de Plagas (ANECPLA), a la Asociación Empresarial de Sanidad Ambiental de la Comunidad de Madrid (AESAM) o, a la Asociación Madrileña de Empresas de Desinfección (AMED), ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», de 27 de junio de 2014.

Segundo.

Se convoca procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de vías no formales de formación en la Cualificación Profesional: SEA028_2 Servicios para el Control de Plagas, en las siguientes unidades de competencia:

Familia profesional	Unidades de competencia	Certificado de profesionalidad
Seguridad y Medio Ambiente	UC0078_2: Preparar y transportar medios y productos para el control de plagas.	SEAG0110: Servicios para el control de plagas (Real Decreto 1536/2011, de 31 de octubre)
	UC0079_2: Aplicar medios y productos para el control de plagas.	
	UC0075_2: Adoptar las medidas de prevención de riesgos laborales en el puesto de trabajo.	

Tercero.

El presente procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales tiene carácter específico, al amparo del artículo 10.5 del real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, y está destinado únicamente a los trabajadores de las empresas de la Comunidad de Madrid pertenecientes a la Asociación Nacional de Empresas de Control de Plagas (ANECPLA), a la Asociación Empresarial de Sanidad Ambiental de la Comunidad de Madrid (AESAM) o, a la Asociación Madrileña de Empresas de Desinfección (AMED), incluidas en el ámbito de aplicación del Convenio celebrado entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, y dichas Asociaciones de 8 de abril de 2014.

Madrid, 27 de junio de 2014.–El Director General de Estrategia y Fomento de Empleo, Valentín Bote Álvarez-Carrasco.